



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7089 2016.-

ARICA, 29 Abril del 2016.-

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud d de la Sra. Alejandra Lagos Carrasco Rut 12.832.407-0, para realizar "Dia del Trabajador" en el local denominado el Caleuche" La Prov. 2395 de Alcaldía del 7/4/16; El Ord. N° 1327 de la Dirección de Adm. y Finanzas, la Prov. N° 7135 del 29/04/2016 de Administración Municipal que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a la Sra. Alejandra Lagos Carrasco Rut. 12.832.407-0, para realizar el "**EVENTO DIA DEL TRABAJADOR**", en Comandante San Martin N° 0331, local denominado "El Caleuche" el día sábado 30 de Abril del 2016.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 8 N° 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 10 del 2015.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC.-

Dr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA